

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

401

NOMBRA A DOÑA SKARLET BELEN
RAMIREZ ALVAREZ EN REEMPLAZO DE
DOÑA BELEN MORENO CAÑALES.

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO 596

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Terapeuta Ocupacional por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; en Reemplazo de Doña Belén Moreno Canales, que se encuentra con Licencia Médica Prolongada; Decreto Alcaldicio Exento N°296 de fecha 27 de enero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

NOMBRASE en calidad de Reemplazo a Doña **Skarlet Belén Ramírez Álvarez**, Nivel 15, Categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Terapeuta Ocupacional, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 24 de enero de 2020, hasta el día 31 de enero de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$601.109.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$601.109.- lo que da un total de \$1.202.418.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE

PSC/AMM/sqg.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco- Personal - Depto. de Salud - Interesado
- Of. de Partes